

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

31.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL EN EL CAMPUS DE FUENLABRADA. (2024GPR 01001178).

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Juventud e Infancia que transcrita literalmente dice:

“D^a Beatriz Montilla Fernández, Concejala de Juventud e Infancia, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 2023/3869 de 19 de junio de 2023.

A la vista del informe suscrito por D. Álvaro Revilla Castro, Director de Políticas Sociales, que dice literalmente:

Antecedentes.

PRIMERO: El Ayuntamiento de Fuenlabrada conforme a lo señalado por la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, tiene entre sus competencias el desarrollo social y cultural de sus vecinos y en particular de su población juvenil entre los que se encuentran los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, debiendo facilitar a los mismos todos aquellos mecanismos que ayuden al óptimo desarrollo de sus habilidades sociales, económicas, culturales y educativas.

SEGUNDO: La Universidad Rey Juan Carlos tiene, entre sus fines, cooperar en el desarrollo científico y técnico, cultural y social de la Comunidad de Madrid, así como la difusión y la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la ciencia, de la técnica y de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico, promoviendo el desarrollo tecnológico, la transferencia de la tecnología y la innovación como aplicación de los resultados de la investigación, procurando la mayor proyección social de sus

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7V4DSLPPWIZD5OSRMHK5K7EE	Fecha	18/12/2024 14:29:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7V4DSLPPWIZD5OSRMHK5K7EE	Página	1/3



actividades, mediante el establecimiento de cauces de colaboración, convenios, contratos y estructuras que instrumenta la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, con el fin de asistencia a la sociedad, con el objeto de favorecer el progreso social, económico y cultural y contribuir a la mejora del sistema educativo a través del fomento de los medios tecnológicos más avanzados.

TERCERO: En confluencia de los objetivos, ambas partes desean establecer un convenio de colaboración para la creación de una Oficina de Información Juvenil en el Campus de Fuenlabrada.

CUARTO: El objeto del presente Convenio es la prestación de un servicio de atención ciudadana en el Campus de Fuenlabrada que facilite información a las personas que cursan estudios en la Universidad sobre la oferta cultural, de ocio y sobre los diversos programas y proyectos existentes en el municipio de Fuenlabrada.

La autorización del uso por parte de la Universidad Rey Juan Carlos al Ayuntamiento de Fuenlabrada del local sito en el Edificio de Restauración, primer local de la zona izquierda para que sea destinado por éste a punto de información de las diferentes ofertas y actividades sociales, económicas, culturales y educativas que se realicen en el municipio.

QUINTO: La vigencia de este convenio será de cuatro años a contar desde la fecha de la firma del mismo, y podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes por un periodo de hasta cuatro años adicionales, que deberá ser formalizado en cualquier momento antes de la expiración del plazo convenido, pudiendo ser modificado por mutuo acuerdo de las partes mediante la suscripción de la correspondiente adenda de modificación.

SEXTO: Los compromisos de las partes son:

- Por la Universidad Rey Juan Carlos:
ceder al Ayuntamiento de Fuenlabrada el uso de un local sito en el edificio de restauración Campus de Fuenlabrada, que será destinado por éste a punto de información de las diferentes ofertas y actividades sociales, económicas, culturales y educativas que realicen en el municipio, corriendo con los gastos de mantenimiento (suministro de energía eléctrica, teléfono y limpieza)
- Por el Ayuntamiento de Fuenlabrada:
Dotación de mobiliario, equipamiento y personal necesario para atender el servicio de atención ciudadana.

SEPTIMO: Se constituirá una Comisión de Seguimiento paritaria, integrada por cuatro miembros, de la que formarán parte, por la Universidad Rey Juan Carlos, Doña Mercedes del Hoyo Hurtado, Vicerrectora con competencias en Comunidad Campus, Cultura y Deportes; y Don Francisco de Borja Goñi López de Armentia, Gerente del Campus de Fuenlabrada y por parte del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Don Sergio Albo, Director del

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7V4DSLPPWIZD5OSRMHK5K7EE	Fecha	18/12/2024 14:29:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7V4DSLPPWIZD5OSRMHK5K7EE	Página	2/3



Área de Juventud y Adolescencia y Doña Miriam Pérez, Coordinadora de la Oficina de Atención al Público.

OCTAVO: Este convenio no está sujeto a coste económico.

NOVENO: El presente convenio incluye cláusulas referentes a la protección de datos personales y a la consecución del principio de igualdad entre hombres y mujeres. Por todo lo expresado, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO: La aprobación de Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la puesta en marcha de una oficina de información juvenil.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente la firma de dicha Convenio.”

Visto el informe de la Técnica Jurídica de la Asesoría Jurídica,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7V4DSLPPWIZD5OSRMHK5K7EE	Fecha	18/12/2024 14:29:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA) (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7V4DSLPPWIZD5OSRMHK5K7EE	Página	3/3

